

XVII JORNADAS Y

VII

**INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS - UNNE**

Compilación:

Alba Esther de Bianchetti

2021

Corrientes - Argentina



XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :
Moglia Ediciones, 2021.
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,
Alba Esther, comp.
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

moglialibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2021

AUTONOMIA ECONOMICA DE LOS JOVENES EN SITUACION DE ENCIERRO

Gauna, Pura Cristina

puragauna@hotmail.com

Fernandez Balfhor, Juana

jfernandezbalfhor@gmail.com

Resumen

El trabajo de investigación de Los Contextos de Encierro en la Adolescencia y la Vigencia de la Convención de los Derechos del Niño, determinó tomar conciencia de una innegable realidad, que trasciende los libros de menores, evidenciando, que no hay en la problemática de la situación de encerramiento, conflictos iguales, sino una congerie de problemas individuales, donde los protagonistas son los Niños, Niñas y Adolescentes, que por alguna circunstancia no pueden continuar en sus hogares

Palabras claves: PLANES-PERSPECTIVAS-FUTURO

Introducción

En las Jornadas de Comunicaciones Científicas del año 2018, se analizaron con relación a esta temática, las causas que originaron las diversas situaciones y las soluciones que brindan las Autoridades Administrativas y Judiciales tratando de paliar en parte las carencias económicas, distancia de los familiares, con los lugares de estudio y de atención a la salud, adicciones, violencia, abuso, abandono, etc.

En el año 2019, el enfoque fue dar relevancia, a un tema preocupante y actual como es la violencia en la familia y cómo repercute, generando, desmembramiento del núcleo familiar y en consecuencia graves problemas individuales y sociales, conectándolo con un tema en la agenda de los trabajos de Extensión de la Unne.

Se revieron en las Jornadas del 2020, las asignaturas pendientes en estos temas, la realidad económica y la organización de los Hogares, donde se encuentran los Niños, Niñas y Jóvenes, la falta de personal y personal especializado, sobrepoblación y falta de dinamización de programas que les permitan el manejo de los jóvenes fuera de los establecimientos que dan como corolario, que no se resguarda el Interés Superior del Niño, sus derechos y garantías y su equilibrio con las exigencias del bien común.

Este año se analiza si ¿están preparados los jóvenes en Argentina en general para egresar de su familia nuclear a los 18 años?, la mayoría no, es la respuesta, por distintas razones, una de las cuales y tal vez la más relevante, es la imposibilidad de trabajar y lograr autonomía económica.

Si los jóvenes que cumplen la mayoría de edad no están preparados, si se suma la situación de aquellos que no pueden permanecer en sus hogares algunos desde muy pequeños, por las razones expuestas en nuestros trabajos anteriores, se está en presencia de una problemática más grave, porque el Estado y las instituciones deben proyectar que posibilidades dar a esos jóvenes, para asegurarles un futuro mejor.

En el año 2013 la CIDH, llamó la atención en que las medidas que se adopten no deben tender a que los niños y jóvenes, permanezcan en forma innecesaria en las instituciones, por lo que debe existir supervisión para que eso no ocurra, como tampoco para que egresen de los mismos sin el debido contralor y seguimiento, lo que podría ocasionar el progreso del accionar de personas sin escrúpulos que se aprovechen de esa situación.

En ese mismo informe se acentúa que los profesionales de los centros deben hacer evaluaciones periódicas para crear las condiciones adecuadas para que el niño pueda dejar en el plazo más breve posible el centro de acogimiento o la institución, para volver a su núcleo familiar, si se dan las condiciones, o habiendo llegado a los 18 años para iniciar su vida en forma independiente.

En el caso de los niños que transitan hacia la edad adulta encontrándose bajo la tutela de un centro o una institución, deben poder encontrar en el programa institucional, según la CIDH, programas de formación profesional y preparación para el trabajo que les permita ingresos y desarrollar una vida en condiciones de dignidad, así como la posibilidad de acceder a una vivienda adecuada, a los servicios de salud etc.

Las autoras (Otero y Videtta 2021), mencionan que si se adiciona a todo el tema tratado, la Pandemia del Covid 19, que determinó el cierre de numerosas fuentes de trabajo y el consiguiente deterioro de todas las actividades económicas en el país y en el mundo, se agudiza el “telón de fondo” en la región, de las medidas de protección, que es la pobreza, realizan como llaman un cruce específico de pandemia y NNA, sin cuidados parentales o en riesgo de perderla, resaltando los pronunciamientos judiciales de CABA, Córdoba, Esquel y Corrientes, para responder a los distintos supuestos generados por la Pandemia

Señalan que antes de la pandemia, existían ocho millones de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de pobreza (51,7% del total de niños y adolescentes en la Argentina), y en la actualidad muchos más, sin que hayan aumentado los sistemas de protección social, ni la aparición de estrategias globales de desinstitucionalización”

Es así, como en estos contextos de encierro se ha identificado falta de comunicación y al acceso a la información dentro del sistema de protección, ya que muchos operadores desconocen la existencia de recursos que serían de utilidad para los adolescentes y la percepción por parte de los operadores de que algunos de estos recursos requieren de procesos

excesivamente largos y burocráticos, que no conciben con el ritmo y dinamismo de la vida de los adolescentes que están próximos al egreso.

Asimismo se advierte, la inexistencia o el deterioro de sus redes familiares, lo que suele responder a los largos períodos de institucionalización y la falta de recursos y estrategias. Al tratarse de personas tan jóvenes y en general con bajos recursos económicos y educativos para hacer frente a la vida adulta, la posibilidad de contar con el soporte de referentes familiares resulta central, no solo por el apoyo económico, sino por el sustento afectivo que pueden brindar en un período difícil como es el del egreso de los hogares.

A ello se suma a la escasez de redes sociales extrainstitucionales que esta población suele presentar, contribuyen a que los adolescentes lleguen a los 18 años contando con vínculos con pares y referentes casi exclusivamente pertenecientes al entorno de la institución.

En este sentido, si bien el sistema de protección se ha comprometido en el plano formal con el derecho de niños y adolescentes a vivir en familia, en la práctica presenta severas falencias en el trabajo con las familias, en tanto sus estructuras no se han readecuado de modo de permitir un trabajo de fortalecimiento familiar que habilite el retorno de niños y adolescentes a sus familias.

Entre otras cosas, esto lleva a que muchos permanezcan durante mucho tiempo separados de sus familias y al egresar retornen a núcleos familiares que pueden seguir presentando los problemas que desembocaron en su separación. En cómo los adolescentes procesan la aproximación del egreso.

En 2020 se relataba sobre la entrada en vigencia de la ley 27.364, que preveía el Programa de Acompañamiento para el egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, mencionándose que el Programa estaba en crisis, la Organización Doncel advirtió que pocos jóvenes accedieron al mismo,

El 1° de junio de 2021, se presentó un Documento de Gestión a los cuatro años del Programa mencionándose que 1052 jóvenes están incluidos en el Programa, que se aumentó el número de referentes capacitados y también de la asignación económica que es el 80% del salario mínimo, vital y móvil. A partir del egreso de los dispositivos de cuidado personal; si se trata de jóvenes que estudian o se capacitan en un oficio, este beneficio se puede extender hasta los veinticinco años.

Con respecto al egreso de jóvenes institucionalizados, en nuestra provincia se ha implementado a partir del mes de enero de este año 2021 el Programa Nacional de Acompañamiento para el egreso de Adolescentes y Jóvenes sin cuidados parentales, (referenciado en el párrafo presente como Ley 27.364), que tiene por finalidad garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo personal y social; aplicándose a los adolescentes/ jóvenes sin cuidados parentales desde los 13 años hasta los veintiún años. Todo ello debe ser monitoreado por la autoridad de aplicación designado por el Ejecutivo, en el caso de nuestra provincia Consejo Provincial sobre Niñez, Adolescencia y Familia, actualmente se encuentran 38 jóvenes dentro de éste programa, lo que significa realmente un avance respecto a este tema.

El acompañamiento personal consiste en la asignación de un referente que tiene por función primordial acompañar a cada uno de ellos en el fortalecimiento de su autonomía; estos referentes son designados por el organismo de protección de la adolescencia y juventud. La función de referente, abarca las siguientes dimensiones como ser: salud, salud sexual; procreación responsable y planificación familiar, educación, formación y empleo, vivienda; planificación financiera y manejo del dinero (administración con responsabilidad), entre otros a los fines de llegar a tener habilidades para una vida independiente.

Pero, si bien este programa se aplica a adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales, ¿nos preguntamos qué sucede con los adolescentes y jóvenes que sí tienen cuidados parentales? ¿Están preparados realmente para una vida independiente? O vuelven a ingresar dentro su núcleo familiar que se encuentra deteriorado, y/ o en peores situaciones socio-económicas o afectivas desde que los mismos fueron institucionalizados?

Se los prepara desde el punto de vista educativo para enfrentarse a la vida con un oficio, donde puedan desarrollarse completamente con todos los derechos prescriptos por la CDN, ¿que no se pueden desconocer? Consideramos que ese punto es una falencia totalmente nefasta para los mismos, al no existir políticas públicas que los acompañen en esta nueva etapa.

Materiales y método

Consulta de la legislación vigente. Ley 27.364 y su avance. Análisis de Autores y de páginas electrónicas actuales a informes de Organismos Internacionales.

Resultados y discusión

Que la problemática relatada en Jornadas de Comunicaciones previas continúa, que los esfuerzos de las Autoridades, dan resultados parciales. Faltan más medidas positivas que coadyuven a enfrentar las situaciones generadas. Que la intervención del Poder Judicial es importante en el estudio de cada caso, para resolverlo respetando el Interés Superior.

Conclusión

Por todo ello se puede concluir que los adolescentes y jóvenes institucionalizados con cuidados parentales deben enfrentarse a la vida adulta, sin ningún medio que lo ayuden a desarrollarse con plena dignidad en la sociedad, otras de las cuestiones pendientes, que se debe mejorar en todas las instituciones que alojen a los mismos, con la finalidad

fundamental que es prepararlos para su vida en sociedad, con recursos necesarios para lograr dignamente su independencia.

En consecuencia, se considera como un factor clave para ellos, que se le de orientación respectiva sobre salidas laborales, de manera tal que los mismos cuando egresos de los dispositivos de cuidados se sientan seguros ante una situación futura de empleo.

Referencias bibliográficas

Informe “El Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado alternativo. poniendo fin a la institucionalización en las Américas” CIDHG. 2013-<http://www.cidh.org>

Informe 1/6/2021. DONCEL. www.doncel.org.ar/2021/06/01

Medina G. (2020) “Efectos Jurídicos de la Pandemia de Covid-19”.Tomo II. Buenos Aires. Rubinzal Culzoni.

Otero, M.F y Videtta C.A.(2021) “Adopciones” Buenos Aires. Colección Conjunciones. Editorial Noveduc.

Videtta C.A. (2021) Niños y Adolescentes sin cuidados parentales en la Argentina , Cap. 3 en Tratados de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Silvia E. Fernández Directora, Tomo II, Abeledo Perrot, Año 2021.

Filiación

Integrantes de P.I.”LOS CONTEXTOS DE ENCIERRO EN LA ADOLESCENCIA Y LA VIGENCIA DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”.DIRECTORA: ALBA ESTHER DE BIANCHETTI.Res.966 CS/17. –Inicio: 01/01/18 hasta 31/12/21.